



PROCESO DE PERTENENCIA No. 2019 - 00132
DEMANDANTE: ABRAHAN GALVIS GALVIS
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE ROSARIO MARTINEZ Y OTROS

Al Despacho de la señora Jueza para lo que se sirva proveer, escrito de no registro de fallo allegado por la ORIPB el 23 de abril de 2024 y memorial del demandante allegando los documentos requeridos por la ORIPB. Lebrija, 29 de abril de 2024.

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, abril veintinueve (29) de dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo a las directrices de la Superintendencia de Notariado y Registro, según Resolución No. 00193 del 18 de abril del año en curso, en aras de cumplir dicho requisito administrativo, se dispone remitir a esa entidad los documentos contentivos del área restante del predio denominado La Esperanza, ubicado en la vereda La Aguirre del municipio de Lebrija, distinguido con matrícula inmobiliaria No. 300 – 75578 y predial No. 00-00-0003-0014-00, saldo equivalente a tres hectáreas más mil cuatrocientos metros cuadrados (3 HAS+1400 metros cuadrados) como se indica en el plano y minuta de linderos allegado por el demandante.

Líbrense comunicación a la ORIPB adjuntando copia de este auto con constancia de ejecutoria para que obre dentro del trámite de registro del fallo del 27/11/2023 radicado con turno 2024-300-6-3442 al folio de matrícula inmobiliaria No. 300 – 75578, y se proceda a la inscripción solicitada con oficio No. 1244 de fecha 29/01/2024 a favor de ABRAHAN GALVIS GALVIS, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 2.113.227

NOTIFÍQUESE


MARIA ALEJANDRA PARRA CARDENAS
JUEZA

SC5780-4-20